

ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL
PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS
FLORIFRUT S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil doce, ante mí, doctor Félix Alberto Bobadilla Bodero, Notario Titular Cuarto de este cantón, comparece el señor Fausto Danilo Romero Almeida, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., de conformidad con la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero agrónomo y domiciliado en la ciudad de Quito, y de paso por esta ciudad, capaz para contratar y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto social de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto social de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor FAUSTO DANILLO ROMERO ALMEIDA, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, celebrada el cuatro de octubre de dos mil doce.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- DOS) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, el día cinco de julio de mil

3000001


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Tabacundo y reformó parcialmente su estatuto social.- TRES) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., celebrada del cuatro de octubre de dos mil doce, resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto social, establecido en el artículo cuarto de su estatuto social, y cuyo texto consta en el Acta de la sesión ya mencionada, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura, de la misma manera la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al Gerente General de la compañía, en su calidad de representante legal de la misma para que suscriba la presente.- **CLÁUSULA TERCERA.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.:** El señor FAUSTO DANILO ROMERO ALMEIDA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de octubre de dos mil doce, declara: Que queda reformado el artículo cuarto del estatuto social, en la cual se prorroga el plazo de duración de la compañía, en los siguientes términos: *“ARTÍCULO CUARTO: Se prorroga el plazo de duración de la compañía por treinta años a partir de la inscripción de la escritura de prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social en el Registro Mercantil. El plazo podrá ser ampliado o restringido conforme a la Ley.”*, conforme consta en la referida Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Fausto Danilo Romero Almeida, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., declara bajo juramento que la compañía a la que representa legal, judicial y extrajudicial, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este





ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-----

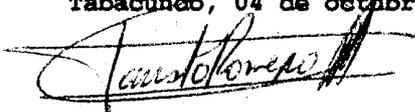
En el cantón Tabacundo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en las Calles Vicente Estrella y Panamá Norte, se reúnen todos los accionistas de la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**: La compañía **INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG)**, debidamente representada por el señor **RAMIRO PITA GARCÍA**, en su calidad de Gerente General, propietaria de doscientas mil (200.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos; y, el señor **CARLOS FRANCISCO SOLÓRZANO ECHANIQUE**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas mil (200.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión el señor Ramiro Pita García, en su calidad de Presidente de la compañía, siendo asistido en la Secretaría por el señor Fausto Romero Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,000.00); por lo que los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto en el orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- 2) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que se pase a conocer y resolver sobre el **primer punto del orden del día**. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, la necesidad de prorrogar el plazo de duración de la compañía, en virtud de que éste se encuentra próximo a vencerse, por lo que propone a la Junta General de Accionistas, sea prorrogado en el plazo de treinta años y como consecuencia se reforme el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que sugiere tenga el siguiente texto: **"ARTÍCULO CUARTO: Se prorroga el plazo de duración de la compañía por treinta años a partir de la inscripción de la escritura de prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social en el Registro Mercantil. El plazo podrá ser ampliado o restringido conforme a la Ley."**- Los accionistas luego de analizado el texto propuesto para la prórroga del plazo de


Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

duración de la compañía, resuelven por unanimidad aprobarlo.- En relación al **segundo y último punto del orden del día**, al respecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve autorizar al representante legal de la compañía, señor Fausto Danilo Romero Almeida, en su calidad de Gerente General, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de prórroga de duración de plazo de compañía y reforma del estatuto social.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la Junta siendo las diez horas.- Para constancia firman los señores accionistas, el Presidente y el Secretario-Gerente General, quien certifica.-----

f) p. INMOBILIARIA PEGASO S.A. (INMOPEG), Accionista - Ramiro Pita García, Gerente General.- f) Carlos Solórzano Echanique, Accionista.- f) Ramiro Pita García, Presidente de la Junta.- f) Fausto Romero Almeida, Secretario-Gerente General.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Tabacundo, 04 de octubre de 2012



Fausto Romero Almeida
Secretario-Gerente General

99

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170874837-8**
CIUDADANÍA **ROMERO ALMEIDA FAUSTO DANILO**
LUGAR DE NACIMIENTO **IMBABURA**
FECHA DE EMISIÓN **1990-10-12**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA LOURDES BARRIENTO NUÑEZ

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGRÓNOMO**
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMERO MILTON**
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALMEIDA SARA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2011-08-04**
2021-08-04



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO CUARTO

0001603

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RENTA FISCAL Y COTIZACIÓN POPULAR 07/06/2011

193-0167 **1708748378**
NÚMERO CÉDULA
ROMERO ALMEIDA FAUSTO DANILO
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **QUITO**
CANTÓN **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**
F. RESIDENTA (B) DE LA JUNTA

[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Tabacundo, Febrero 15 del 2012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE "PEDRO MONCAYO"



RECIBIDO

Señor

FAUSTO DANILO ROMERO ALMEIDA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, celebrada el día de hoy en esta ciudad de Tabacundo, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

004

Sus deberes y atribuciones se encuentran establecidas en el artículo trigésimo tercero del Estatuto Social de la compañía, dentro de las cuales, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 18 de Noviembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Diciembre de 1992. Mediante escritura pública celebrada el 5 de Julio de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el 18 de Agosto de 1995, la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, aumentó su capital social a USD\$ 16,000.00 y cambió su domicilio a la ciudad de Tabacundo.

Atentamente,

RAMIRO ELOY PITA GARCÍA

Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y representante legal, judicial y extrajudicial, que antecede de la compañía **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**

Tabacundo, Febrero 15 del 2012

FAUSTO DANILO ROMERO ALMEIDA

c.c. # 1706746375

*Dr. Alberto Bobadilla Eodero
Notario Cuarto de Guayaquil*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco
Telf. 2367 080

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

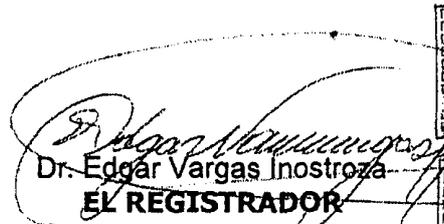
RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 29.-

Repertorio No. 021.- Fojas: 021.- Número: 020.-

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA
FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.; a favor del señor FAUSTO DANILO
ROMERO ALMEIDA.-**

Tabacundo, 27 de Febrero de 2012


Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR



RMPM-020-2953-2012

Responsable: Ab. LADY CISNEROS 

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791242807001
RAZON SOCIAL: FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FLORIFRUT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO ALMEIDA FAUSTO DANILO
CONTADOR: ARTIEDA GULVARA ERIKA JOHANNA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/12/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 30/12/1992
FEC. INSCRIPCION: 17/02/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/03/2012

05

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ROSAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

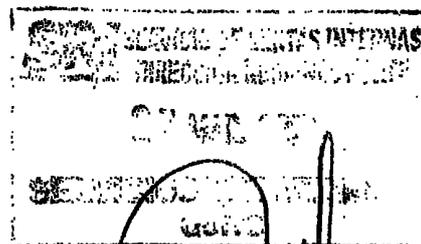
Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNIDO Barrio: ANGUMBA Calle: VICENTE ESTRELLA
 Número: 3/N Intervención: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Cantón: PANAMERICANA NORTE Referencia ubicación:
 FRENTE AL RESTAURANT INTI RAYMI Teléfono Trabajo: 022365184 Fax: 022365184 Teléfono Trabajo: 022365285 Celular:
 098201171

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VFL60011

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/03/2012 11:15:29

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



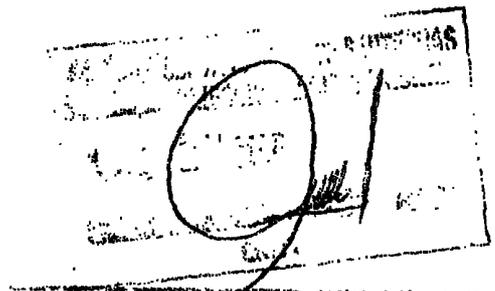
NUMERO RUC: 1791242807001
RAZON SOCIAL: FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT 30/12/1992
NOMBRE COMERCIAL: FLORIFRUT S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. INICIO:
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FOSAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: ANGUMBA Calle: VICENTE ESTRELLA
Número SIN Intersección PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE AL RESTAURANT INTI RAYMI Oficina: PA Country
PANAMERICANA NORTE Teléfono Trabajo: 022365184 Fax: 022365184 Teléfono Trabajo: 022365208 Celular: 096209121



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuaris: VET5030111

Lugar de emisión: 001 D/PAEZ N22-67 Y

Fecha y hora: 27/03/2017 11:15:28

Página 1 de 2

instrumento público.- **CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública de prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma de estatutos de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A., se tomará nota al margen de la matriz notarial de su constitución, así como al margen de su inscripción de constitución en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIONES.-** Se autoriza a la abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, con registro profesional número cero nueve - un mil novecientos noventa y siete - treinta y cinco del Foro de Abogados, para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo.- Firmado) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro profesional número cero nueve - un mil novecientos noventa y siete - treinta y cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes y de conformidad con la Ley se la eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

06

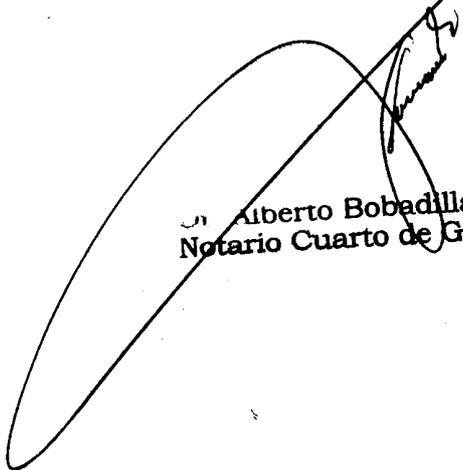
p. FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.
R.U.C. # 1791242807001

Fausto Danilo Romero Almeida
Gerente General
C.C. # 1706746375

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copla de su original, y en la de ello confiere esta **CUARTA COPIA**
CERTIFICADA, que rubrica, sello y firma en Guayaquil, a veintiseis días
de Diciembre del año dos mil doce.-


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



... ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000431, dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de Enero del año 2013, fue aprobada la escritura pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.**, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes mencionada, otorgada en esta Notaría el 18 de noviembre de 1992.- Quito, a 04 de Febrero del año 2013.-

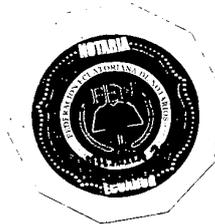
007



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 28 de Diciembre del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJCPTÉ-Q- 13-000431, del 24 de Enero del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Quito, de que ha sido aprobado la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de **FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S. A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Enero del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



.-Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12807
NÚMERO DE MARGINACION 1

011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

CERTIFICACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 211 del Registro Mercantil de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos, Tomo 123.- Queda archiva la TERCERA COPIA Certificada de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.", otorgada el 28 de diciembre de 2012, ante el Notario CUARTO del Cantón Guayaquil, DR. Félix Alberto Bobadilla Bodero.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.00431 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 24 de enero del 2.013.-

Registro de Deeds Públicos
del Cantón Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 31,

Repertorio(s). 033.-

Fojas: 017,

No.08.

En la que consta: La PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.; Aprobada por la Superintendencia de la Compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000431, de fecha 24 de enero de 2013.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 22 de Marzo de 2013.-

RPPM-08-10459-2013.

Responsables:

Sra. Edilma Torres

